

J·VIGAS 1887	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE TAPONES DE CORCHO NATURAL	Fecha: 24/08/26 Edición: 1
------------------------	--	-------------------------------

1. Identidad y dirección del operador de la empresa que realiza la declaración de conformidad.

J.VIGAS, S.A.: C/ Clavé, 49-53, 17200 Palafrugell (Girona). A-17093816

2. Identidad y dirección del operador de la empresa que importa los objetos plásticos.

N/A

3. Identidad de los tapones:

Pieza de corcho 100% natural elaborada a partir de corcho natural con un tratamiento superficial a base de siliconas y parafinas.

4. Fecha de declaración de conformidad:

24 de agosto del 2026

5. Confirmación de que los tapones cumplen con los requisitos pertinentes de la legislación aplicable.

Los tapones comprendidos en dicha declaración cumplen con la siguiente legislación (y sus modificaciones posteriores):

- **Reglamento (UE) 2025/40**, de 19 de diciembre de 2024, sobre envases y residuos de envases (PPWR).
- **Reglamento (CE) 2023/2006**, de 22 de diciembre de 2007, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
- **Reglamento (UE) 10/2011** de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Reglamento (CE) 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre** los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.
- **Reglamentos CE 1907/2006 (REACH)**, de 1 de junio de 2007, sobre el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias químicas.
- **Reglamento (CE) 852/2004** sobre higiene de los alimentos, en relación a la gestión de alérgenos alimentarios, la seguridad alimentaria en la redistribución de los alimentos y la introducción de requisitos generales sobre cultura de seguridad alimentaria.

- **Real Decreto 847/2011**, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
- No se han utilizado materiales reciclados poliméricos para la elaboración de este material de envase, por lo tanto, NO es de aplicación el **Real Decreto 846/2011**, de 17 de junio, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados para su utilización en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Cork materials and articles for contact with food**, European Committee for Food Contact Materials and Articles (CD-P-MCA), EDQM 1st Edition 2025
- **Resolución AP(2004)2** del Consejo de Europa sobre los tapones de corcho y otros materiales y objetos de corcho destinados a entrar en contacto con productos alimenticios

6. **Ensayos:**

- a) Información adecuada sobre las sustancias utilizadas o sus productos de degradación para los que se establecen restricciones y/o especificaciones en los anexos I y II del Reglamento (UE) 10/2011, a fin de que los explotadores de empresas que utilicen posteriormente los productos puedan garantizar la conformidad con tales restricciones **(migración global)**

Análisis	Simulante	Resultados	Informe
Migración global	solución hidroalcohólica 20%	1 mg/dm2	nºA14083-A14083/2025
Migración global	solución de ácido acético 3%	1 mg/dm2	nºA14085-A14085/2025

- b) Información adecuada sobre los valores determinados para el contenido de fluor total, sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) individuales y metales pesados (Cd, Pb, Hg y Cr VI) según los límites establecidos en el artículo 5, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2025/40, (PPWR)

Análisis	Resultados	Informe
Metales pesados (Pb+Cd+Cr(VI)+Hg)	<100 mg/kg	nºA16035-A16035/2026
PFAS individuales	<25 µg/kg	nºA16035-A16035/2026
Fluor total	<50 mg/kg	nºA16035-A16035/2026

7. Información sobre el uso dual de aditivos en el material:

El material de envase no contiene sustancias de uso dual en el material.

8. Especificaciones sobre el uso de los tapones:

El material está previsto para entrar en contacto con vinos tranquilos de grado alcohólico comprendido entre 6 % y 20 % vol.

9. Barrera funcional u objeto multicapa:

El material no contiene barreras funcionales ni multicapa.

10. Reprocesamiento:

El material plástico utilizado para la fabricación de los tapones (tratamiento superficial) no está destinado al reprocesamiento.

11. Sustancias recicladas:

Se certifica que las sustancias utilizadas en la fabricación del presente material, incluidas aquellas obtenidas a partir de residuos y listadas en la lista de sustancias autorizadas de la Unión conforme al artículo 5 del Reglamento (UE) n ° 10/2011, cumplen con lo dispuesto en el artículo 8 del mismo Reglamento, garantizando un alto grado de pureza y una calidad técnica adecuada para su uso previsto y previsible.

12. Reciclabilidad del producto:

- Los tapones de corcho natural contienen 0% de corcho reciclado
- Los productos químicos que se utilizan durante el proceso productivo de los tapones naturales son 0% reciclados

CONCLUSIÓN

En base a los ensayos realizados, la empresa declara que los artículos analizados son aptos para ser utilizados en contacto con los alimentos descritos en el apartado 8 de la presente declaración.

Cliente

J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción:	Tapón de corcho natural	Fecha Recepción Muestra:	07/08/2025
Ref. aportada por el cliente:	Tapones N	Fecha Emisión Informe:	01/09/2025
Fecha realización de ensayo:	18/08/2025 - 29/08/2025		
Recogida de muestra:	Muestra entregada por el cliente		
Referencia interna:	A14083-A14083/2025		
Cantidad:	9		

ANÁLISIS	MÉTODO	CANT. MUESTRA	RESULTADOS
Migración global (solución hidroalcohólica 20%)	ISO 10106:2021	3 réplicas	2 mg/tapón

Ciente
J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción: Tapón de corcho natural
Ref. aportada por el cliente: Tapones N
Fecha realización de ensayo: 18/08/2025 - 29/08/2025
Recogida de muestra: Muestra entregada por el cliente
Referencia interna: A14083-A14083/2025
Cantidad: 9

Fecha Recepción Muestra: 07/08/2025

Fecha Emisión Informe: 01/09/2025

Migración global (solución hidroalcohólica 20%):

Los resultados obtenidos de las tres réplicas, expresados en mg/tapón, se presentan a continuación:

nº réplica	Migración (mg/tapón)
1	2
2	3
3	2
Media	2

Tabla 1: Resultados migración global (mg/tapón)

Observaciones:

El ensayo se ha realizado con botellas de 37.5 cl de cuello normalizado según la norma UNE 12726:2019. El resultado en mg/dm2 sería el siguiente:

	Botella vino
S1 tapón (dm2)	0,05
S2 botella (dm2)	3,06
S Total (dm2)	3,11
Resultado (mg/dm2)	1

Tabla 2: Resultados migración global (mg/dm2)

El tipo y datos de la muestra en el momento de la recogida han sido aportados por el propio cliente. Cork Center no se hace responsable de las condiciones de toma de la muestra ni del resto de información aportada por el cliente. Los resultados de este informe sólo afectan a las muestras analizadas y no se podrán usar en ningún proceso pericial. En caso de requerimiento por ley o autorizado por las disposiciones contractuales del revelado de esta información, se notificará al cliente la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley. La incertidumbre del parámetro migración global está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización de la Fundación Institut Català del Suro. Toda versión del informe sustituye y anula la versión anterior.

Ciente

J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción: Tapón de corcho natural
Ref. aportada por el cliente: Tapones N
Fecha realización de ensayo: 18/08/2025 - 29/08/2025
Recogida de muestra: Muestra entregada por el cliente
Referencia interna: A14083-A14083/2025
Cantidad: 9

Fecha Recepción Muestra: 07/08/2025

Fecha Emisión Informe: 01/09/2025

Revisado:
JOSE CASTRO
RESPONSABLE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Autorizado:
ALBERT HEREU
DIRECTOR

JOSE
CASTRO
LUQUE -
DNI
47602738Y

Firmado
digitalmente por
JOSE CASTRO
LUQUE - DNI
47602738Y
Fecha: 2025.09.01
14:13:13 +02'00'

45538071A
ALBERT
HEREU (R:
G55323497)

Firmado
digitalmente por
45538071A
ALBERT HEREU (R:
G55323497)
Fecha: 2025.09.01
14:18:10 +02'00'

Cliente

J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción:	Tapón de corcho natural	Fecha Recepción Muestra:	07/08/2025
Ref. aportada por el cliente:	Tapones N	Fecha Emisión Informe:	01/09/2025
Fecha realización de ensayo:	18/08/2025 - 29/08/2025		
Recogida de muestra:	Muestra entregada por el cliente		
Referencia interna:	A14085-A14085/2025		
Cantidad:	9		

ANÁLISIS	MÉTODO	CANT. MUESTRA	RESULTADOS
Migración global (ácido acético 3%)	ISO 10106:2021	3 réplicas	3 mg/tapón

Ciente
J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción: Tapón de corcho natural
Ref. aportada por el cliente: Tapones N
Fecha realización de ensayo: 18/08/2025 - 29/08/2025
Recogida de muestra: Muestra entregada por el cliente
Referencia interna: A14085-A14085/2025
Cantidad: 9

Fecha Recepción Muestra: 07/08/2025

Fecha Emisión Informe: 01/09/2025

Migración global (ácido acético 3%):

Los resultados obtenidos de las tres réplicas, expresados en mg/tapón, se presentan a continuación:

nº réplica	Migración (mg/tapón)
1	3
2	3
3	2
Media	3

Tabla 1: Resultados migración global (mg/tapón)

Observaciones:

El ensayo se ha realizado con botellas de 37.5 cl de cuello normalizado según la norma UNE 12726:2019. El resultado en mg/dm2 sería el siguiente:

	Botella vino
S1 tapón (dm2)	0,05
S2 botella (dm2)	3,06
S Total (dm2)	3,11
Resultado (mg/dm2)	1

Tabla 2: Resultados migración global (mg/dm2)

El tipo y datos de la muestra en el momento de la recogida han sido aportados por el propio cliente. Cork Center no se hace responsable de las condiciones de toma de la muestra ni del resto de información aportada por el cliente. Los resultados de este informe sólo afectan a las muestras analizadas y no se podrán usar en ningún proceso pericial. En caso de requerimiento por ley o autorizado por las disposiciones contractuales del revelado de esta información, se notificará al cliente la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley. La incertidumbre del parámetro migración global está calculada y a disposición de los clientes que lo soliciten. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin autorización de la Fundación Institut Català del Suro. Toda versión del informe sustituye y anula la versión anterior.

Ciente

J.VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

Palafrugell
GIRONA 17200

INFORME DE RESULTADOS

Muestra

Descripción: Tapón de corcho natural
Ref. aportada por el cliente: Tapones N
Fecha realización de ensayo: 18/08/2025 - 29/08/2025
Recogida de muestra: Muestra entregada por el cliente
Referencia interna: A14085-A14085/2025
Cantidad: 9

Fecha Recepción Muestra: 07/08/2025

Fecha Emisión Informe: 01/09/2025

Revisado:
JOSE CASTRO
RESPONSABLE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Autorizado:
ALBERT HEREU
DIRECTOR

JOSE
CASTRO
LUQUE - DNI
47602738Y

Firmado
digitalmente por
JOSE CASTRO
LUQUE - DNI
47602738Y
Fecha: 2025.09.01
14:14:56 +02'00'

45538071A
ALBERT
HEREU (R:
G55323497)

Firmado
digitalmente por
45538071A ALBERT
HEREU (R:
G55323497)
Fecha: 2025.09.01
14:19:18 +02'00'

INFORME DE RESULTADOS

Ciente
J. VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

PALAFRUGELL
GIRONA 17200

Muestra

Descripción:	Tapones de corcho natural	Fecha llegada muestra:	02/07/2026
Ref. aportada por el cliente:	Tapones N	Fecha emisión informe:	20/08/2026
Cantidad:	200g		

Análisis	Método	Norma / Tolerancia	Resultados	Unidad
Mercurio	ICP-MS	Regl. (UE) 2025/40 (PPWR) Pb+Cd+Cr(VI)+Hg <100 mg/kg	<0,10	mg/kg
Cadmio	ICP-MS		<0,10	mg/kg
Plomo	ICP-MS		<3,00	mg/kg
Cromo VI	Espectrofotometría UV-VIS		<0,50	mg/kg
Flúor	Cromatografía iónica	Regl. (UE) 2025/40 (PPWR) <50mg/kg	<1.00	mg/kg
Ácido perfluorobutanosulfónico (PFBS)	HPLC-MS/MS	Regl. (UE) 2025/40 (PPWR) PFAS individuales <25µg/kg	1.52	µg/kg
Ácido perfluorodecano sulfónico (PFDS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorodecanoico (PFDA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorododecano sulfónico (PFDoS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorododecanoico (PFDoDA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluoroheptanoico (PFHpA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluoroheptano sulfónico (PFHpS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorohexanoico (PFHxA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorononanoico (PFNA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorononano sulfónico (PFNS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorooctanoico (PFOA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluoropentano sulfónico (PFPS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluorotridecano sulfónico (PFTrDS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluoroundecano sulfónico (PFUnDS)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg
Ácido perfluoroundecanoico (PFUnDA)	HPLC-MS/MS		<0,5	µg/kg

Notas

Los resultados analíticos de la muestra indican que los valores determinados para el contenido de flúor total, sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS) individuales y metales pesados (Cd, Pb, Hg y Cr hexavalente) son inferiores a los límites establecidos en el artículo 5, apartados 4 y 5, del Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR).

En consecuencia, la muestra es conforme con los requisitos reglamentarios aplicables a los parámetros analizados.

INFORME DE RESULTADOS

Ciente
J. VIGAS, S.A.

C/ Clavé, 49-53

PALAFRUGELL
GIRONA 17200

Muestra

Descripción:	Tapones de corcho natural	Fecha llegada muestra:	02/07/2026
Ref. aportada por el cliente:	Tapones N	Fecha emisión informe:	20/08/2026
Cantidad:	200g		

El tipo y los datos de la muestra en el momento de la toma de muestras han sido proporcionados por el propio cliente. Cork Center no se hace responsable de las condiciones de toma de la muestra ni del resto de la información facilitada por el cliente. Los resultados de este informe se refieren exclusivamente a las muestras analizadas y no podrán utilizarse en ningún procedimiento pericial. En caso de requerimiento legal o cuando la revelación de esta información esté autorizada por las disposiciones contractuales aplicables, se notificará al cliente la información proporcionada, salvo que dicha notificación esté prohibida por la legislación vigente. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este informe sin la autorización de la Fundació Institut Català del Suro. Toda versión de este informe sustituye y deja sin efecto la versión anterior.

Revisado:
CHANTAL PRAT
RESPONSABLE LABORATORIO

Autorizado:
ALBA BALCELLS
DIRECTORA


